



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE  
PROYECTO EDUCATIVO LOCAL 2025.**

**1. Perfil Requerido:**

- Formación Académica: según TOR
- Experiencia General: Según TOR
- Capacitación según TOR
- Demás documentos según TOR

**2. Documentación Obligatoria:**

Los postulantes deberán presentar una solicitud o carta dirigida al Directora de la UGEL El Collao, acompañada de los siguientes documentos obligatorios:

**3. Cotización de sus servicios profesionales (con firma y número de RUC).**

**4. Declaraciones Juradas según TOR y además:**

- No tener impedimento legal para contratar con el Estado

**5. Plazo y Lugar de Presentación:**

- Plazo para presentar documentos: 10 y 11 de julio del 2025.
- Evaluación de expedientes 14 de julio de 2025
- Lugar de presentación: Mesa de Partes de la UGEL El Collao - Jr. sucre 215
- Horario de atención: De 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Entrevista personal de postulantes 14 de julio 2025, hora 10:00 am. Auditorio de la UGEL.



*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION PUNO-EDUCACION COLLAO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001053  
Nº E/M : 00055

|                                                                                           |   |              |        |   |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|--------|---|------------|
| Señores                                                                                   | : |              | R.U.C. | : |            |
| Dirección                                                                                 | : |              |        |   |            |
| Teléfono                                                                                  | : |              | Fax    | : |            |
| Email                                                                                     | : |              | Fecha  | : | 09/07/2025 |
| Concepto                                                                                  | : | Moneda : S/. |        |   |            |
| : SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL PEL |   |              |        |   |            |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION                                 | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|---------------------------------------------|-------------|
| SERVICIO      | 071100387791 | SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS |             |
|               |              |                                             | TOTAL       |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION COLLAO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

## DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo, ....., identificado (a) con DNI N°..... RUC

N°....., con domicilio en .....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

#### INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contrata con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 32069

#### NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

#### ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

#### PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 28175 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada se ajusta a la verdad y los documentos presentados son copia fiel del original, en caso de comprobarse transgresión a lo establecido en el artículo IV inciso 1.7<sup>2</sup> "Principio de Presunción de Veracidad", me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

ILAVE,..... de .....2025.

FIRMA: .....



Huella Digital (índice derecho)

<sup>1</sup> Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

<sup>2</sup> Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL EL COLLAO – II ETAPA".

### 2. ANTECEDENTES

El Proyecto Educativo Local de la UGEL EL COLLAO, es el principal instrumento de gestión estratégica en el ámbito local en relación a educación, se elabora en el marco de las políticas regionales y locales, así como, respuesta al cierre de brechas y necesidades de los actores educativos, siendo un documento de gestión de mucha importancia que direcciona el servicio educativo. El Proyecto Educativo Local para la Provincia de El Collao, responde a las políticas del Ministerio de Educación y el Gobierno Regional Puno, documento que considera la necesidad de establecer las acciones de monitoreo y seguimiento a los diferentes Proyectos y Planes Estratégicos de índole Educativo, lo cual conllevará a la optimización de los resultados. Su elaboración es participativa y democrática, se promueve y garantiza la concertación con la sociedad civil, se debe garantizar la articulación con otros instrumentos de gestión sectorial y multisectorial de nivel regional y local.

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, como órgano de gestión descentralizado del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento, balance y evaluación del Proyecto Educativo Local, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Ilo con el que se tuvo reuniones anticipadas, documento que tiene horizonte temporal hasta el año 2030, sus procesos y procedimientos, así como el avance de actividades que conllevan al logro de resultados y metas trazadas. Por lo que es de suma importancia ejecutar el presente Plan, evaluar el documento de gestión a fin de formular El Proyecto Educativo Local para la Provincia de El Collao 2025-2030.

El Proyecto Educativo Local, contiene el conjunto de objetivos estratégicos, lineamiento de políticas educativas, y propuestas de desarrollo educativo en el periodo del 2025-2030, considerando los planes nacionales y regionales, priorizando los planes locales.

El Consejo Participativo Local (COPALE), es la instancia llamada en asumir este rol. El COPALE permanece presente en la toma de decisiones y puesta en marcha de las políticas educativas Locales, presidido por la Directora de la UGEL El collao, es un órgano de participación, concertación y vigilancia, que contribuye en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Local. Opina y vela por el cumplimiento de las políticas educativas, tanto Locales como regionales y nacionales, para asegurar y mejorar la calidad del servicio educativo. Posibilita la participación de la sociedad civil, representantes de las instituciones públicas y privadas, representantes de los maestros, institutos, de los sectores económicos productivos, autoridades y otros.

El proceso de formulación de los Proyectos Educativos Locales, se soportan en aspectos políticos, educativos y técnicos, lo respalda:

- Decreto Supremo Nº 009-2005-ED Aprueban Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo
- Resolución Vice-Ministerial N° 011-2011-ED
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- El Reglamento de la Ley General de Educación (N.º 28044) define al PER como "El principal instrumento de gestión educativa regional y local.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (N.º 27867) - Artículo 47 Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada (RSGN° 938-2015-MINEDU)

### **3. DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN, INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD DE LA ZONA A INTERVENIR**

- Región : Puno
- Departamento : Puno
- Provincia : El Collao
- Distritos : Ilave, Pilcuyo, Capazo, Santa Rosa y Conduriri
- Jurisdicción : UGEL El Collao
- Idioma : Aymara
- Región geográfica: Sierra
- Altitud : Variable de acuerdo a la topografía de la provincia.

#### **3.1. ÁREA DE INFLUENCIA Y ALCANCE DEL SERVICIO**

El área de influencia de estudio de la zona de intervención corresponde a la jurisdicción de la UGEL El Collao

### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

El Ministerio de Educación y el Gobierno Local, dentro de las Políticas Educativas y sus Objetivos Estratégicos, considera la necesidad de establecer las acciones de monitoreo y seguimiento a los diferentes Planes Estratégicos de índole Educativo, lo cual conllevará a la optimización de los resultados y el balance de la implementación de los mismos.

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, como órgano de gestión descentralizado del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento, balance y evaluación del Plan Educativo Local, sus procesos y procedimientos, así como el avance de actividades que conllevan al logro de resultados y metas trazadas. Por lo que es de suma importancia ejecutar el presente Plan y además efectuar el análisis prospectivo correspondiente.

El Proyecto Educativo Local, contiene el conjunto de objetivos estratégicos, lineamiento de políticas educativas, y propuestas de desarrollo educativo en el periodo que determine la visión del proyecto considerando los planes nacionales y Locales.

El Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), es la instancia llamada en asumir este rol. El COPARE permanece presente en la toma de decisiones y puesta en marcha de las políticas educativas Locales. El COPARE, presidido por el Director Regional de Educación, es un órgano de participación, concertación y vigilancia, que contribuye en la elaboración y evaluación del PLAN Educativo Local. Opina y vela por el cumplimiento de las políticas educativas, tanto Locales como nacionales, para asegurar y mejorar la calidad del servicio educativo. Posibilita la participación de la sociedad civil, representantes de las instituciones públicas y privadas, representantes de los maestros, universidades, institutos, de los sectores económicos productivos, autoridades y otros. La Dirección Local de Educación es la responsable de coordinar y convocar a las instituciones de la sociedad civil que integran el COPARE, quienes debe, velar por la actualización del PER hacia el año 2036.

## **5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTION- ESPECIFICAMENTE EL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL EL COLLAO – II ETAPA".

## **6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

### **6.1. Objetivo General**

- Evaluar y formular la política educativa local hacia la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes de los diferentes niveles, modalidades y programas educativos del ámbito de la Provincia de El Collao, en el marco de la propuesta educativa local, regional y nacional, hasta la presentación del documento finalizado.

### **6.2. Objetivos Específicos**

- Identificar la problemática local y regional y alternativas de solución, que permitirá la actualización y/o formulación del Proyecto Educativo Local, teniendo como base el horizonte temporal del Proyecto Educativo Nacional.
- Actualizar los lineamientos de política educativa, objetivos estratégicos y propuestas de desarrollo educativo en función al Plan de Desarrollo Local concertado, Plan de Desarrollo Regional Concertado y del Proyecto Educativo Nacional.

## **7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

### **7.1. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE**

Área de Gestión Institucional de la UGEL El Collao

### **7.2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mediante las áreas correspondientes.

## **8. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

El Proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao, debe contener y desarrollar lo prescrito en las normativas vigentes. Los trabajos deben realizarse de acuerdo las características descritas y requeridas en los presentes términos de referencia, en los que se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas.

## **9. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Adicional a la metodología que el Profesional pueda implementar para el cumplimiento de sus metas, obligatoriamente debe realizar las siguientes actividades metodológicas:

### **9.1. PRESENTACIÓN DEL PROFESIONAL ANTE LA UGEL**

#### **Objetivo:**

Dar a conocer el inicio del trabajo de campo del profesional ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente de aprobación Participantes: responsable del Área de Gestión Institucional y Equipo Técnico del Profesional, previo informe presentado con 7 días de anticipación.

### Metodología:

Exposición del Profesional sobre la importancia del Proyecto Educativo Local para la provincia de El Collao.

Presentación de los profesionales que forman parte del equipo técnico que acompañaran al profesional. Así como el sustento de la estrategia, la metodología a adoptar para cumplir con la meta.

Evidencia: a) Acta de reunión en el que se aprueba el plan de trabajo

### 9.2. ACCIONES E HITOS EN LA ELABORACIÓN DEL PEL

El profesional postulante deberá de presentar una propuesta de hitos de trabajo para la II Etapa de EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL EL COLLAO, dentro de la propuesta.

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROFESIONAL Y SU PERSONAL

### 10.1. REQUISITOS DEL PROFESIONAL

Podrán participar como postores los PROFESIONALES (personas naturales o jurídicas) inscritos en el OSCE que no se encuentren impedidos de contratar con el Estado. Asimismo, deberán contar con:

- Un equipo idóneo y profesional, conformado como mínimo por 3 profesionales titulados, de acuerdo con los requerimientos de trabajo de un PEL. Este equipo deberá de garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Infraestructura, equipamiento y logística acordes al tipo de plan.



| DESCRIPCION                                                                                                      | UNIDAD | CANTIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| FACILITADOR DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL EL COLLAO – II ETAPA | Und.   | 1        |

| Cargo                                                                                                               | Profesión                                                                                                                                                    | Conocimientos técnicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Facilitador del proceso de Evaluación y Reformulación del Proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao – II Etapa. | Lic. en Educación, Trabajador(a) social, Lic. en Sociología, Lic. en Administración, Lic. en Economía, Ingeniero Economista. Ingeniero estadístico/sistemas. | Gestión Pública, planificación estratégica, conocimiento de los objetivos del CEPLAN, PEN, PER, PEL, construcción de indicadores, planes educativos, construcción de indicadores curriculares, formulación de políticas educativas, estrategias de intervención en grupos sociales, resolución de conflictos técnicos en manejo de grupos humanos. |

### 10.2. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### A. NIVEL EDUCATIVO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Primaria                      |   |
| Secundaria                    |   |
| Técnica Básica (1 o 2 años)   |   |
| Técnica Superior (3 o 4 años) |   |
| Universitario                 | X |

#### B. GRADO(S) SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO

|                   |   |
|-------------------|---|
| Egresado          |   |
| Bachiller         |   |
| Título/Licenciado |   |
| Maestría          | X |
| Doctorado         |   |

**C. ¿SE REQUIERE COLEGIATURA?**

|    |                          |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

|    |                                     |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

**D. HABILITACIÓN PROFESIONAL**

|    |                          |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|

|    |                                     |
|----|-------------------------------------|
| NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|----|-------------------------------------|

**E. CONOCIMIENTOS**

**A). Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto**

*Nota: no requiere documentación, su validación deberá realizarse en la entrevista personal*  
Gestión Pública, planificación estratégica, conocimiento de los objetivos del CEPLAN, PEN, PER, PEL, construcción de indicadores, planes educativos, construcción de indicadores curriculares, formulación de políticas educativas, estrategias de intervención en grupos sociales, resolución de conflictos técnicas en manejo de grupos humanos.

**B). Cursos y programas de especialización requeridos y sustentado con documentos**

*Nota: cada curso debe de tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas*

Diplomado, certificado o curso en Gestión Pública, Currículo Regional, Planificación estratégica y operativa, entre otros relacionados al perfil. Adjuntar evidencias documentadas.

**C). Conocimiento de Idiomas**

El conocimiento del idioma aymara es fundamental para desempeñar funciones en el ámbito de la UGEL El Collao debido a que esta jurisdicción comprende una población mayoritariamente aymarahablante. El profesional postulante preferentemente debe entender el idioma, para una comunicación fluida.

**F. EXPERIENCIA**

Experiencia General 05 años.

Cantidad mínima de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado en relación a su formación profesional, Proyecto Educativo Local o Plan Estratégico Institucional o Currículos Regionales, Planificación Curricular.

**G. HABILIDAD O COMPETENCIAS**

Análisis, dirección, organización de la información, planificación, habilidades blandas, proactividad.

**11. PLAZOS Y FORMA DE PAGO DEL ESTUDIO**

**11.1. PLAZO DEL SERVICIO:**

El servicio se deberá desarrollar en 90 Días Calendario a partir de recibido le orden de servicio y/o firma de contrato, hasta la entrega del texto concluido del Proyecto Educativo Local, documento que demuestre el término de la formulación del PEL, con el siguiente cronograma:

| N°                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                   | DURACIÓN                                                                                                                           |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primer Entregable  | RESULTADO: El diseño del marco estratégico del nuevo Proyecto Educativo Local, de acuerdo al análisis del diagnóstico, variables, subvariables, la identificación de brechas y problemas, incluyendo fotografías, actas, etc. | A los 46 días calendario de suscrito el contrato.                                                                                  |
| Segundo Entregable | RESULTADO: Texto concluido en documento físico y virtual en Word y PDF de la formulación del PEL al 2030, con la información digital de todo el proceso, incluyendo fotografías, actas, etc.                                  | A los 90 días calendario de suscrito el contrato, (ampliación de plazo de 15 días previa justificación y evaluación bajo informe). |

#### 11.2. FORMA DE PAGO:

La forma de Pago se realizará de la siguiente manera:

| N°                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                 | DURACIÓN       |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Primer pago al primer Entregable  | Se realizará el 33.33% del monto total del contrato a la PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE u otros documentos descritos en el primer entregable. El pago se realizará en contra entrega.   | 33.33%         |
| Segundo pago al primer Entregable | Se realizará el 66.67% del monto total del contrato a la PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE u otros documentos descritos en el segundo entregable. El pago se realizará en contra entrega. | 66.67%         |
|                                   | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                | <b>100.00%</b> |

#### 12. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El Contratista estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe o contrate La Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances del servicio y de los compromisos contractuales asumidos.

#### 13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

#### 14. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 16,000.00 soles, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. Servicio por la ejecución de la Evaluación y Formulación del PEL de la UGEL El Collao, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

**Importante:** Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente, la Entidad incorpora los requisitos de calificación que se extraen de los términos de referencia, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en los mismos, los cuales son los siguientes:

#### 15. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- El contratado deberá de Contar con Disponibilidad de Tiempo completo y permanente, según el requerimiento de las jornadas de trabajo que se realizarán para el trabajo del PEL.
- Plan de trabajo presentado por el especialista.
- Reuniones de trabajo en modalidad presencial, semi-presencial y virtual de acuerdo a la necesidad institucional.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales o de procesos de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del área usuaria.

#### 16. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un equipo de profesionales de las áreas de gestión institucional, gestión pedagógica, gestión administrativa u otro profesional que se designe para la evaluación.

La ausencia de cualquiera de los documentos mínimos del perfil solicitado (formación académica, experiencia general) determinará la calificación de "NO APTO" y lo inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

| EVALUACIONES                               | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>1. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>            | <b>35</b>      | <b>40</b>      |
| a) Formación académica                     |                |                |
| b) Experiencia General                     |                |                |
| c) Cursos o estudios de especialización    |                |                |
| d) Acreditación de equipo de profesionales |                |                |
| Puntaje total de hoja de vida              |                |                |
| <b>2. ENTREVISTA PERSONAL</b>              | <b>50</b>      | <b>60</b>      |
| a) Conocimientos para el puesto            |                |                |
| b) Habilidades o competencias.             |                |                |
| Puntaje total de entrevista                |                |                |
| <b>PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE</b>        |                |                |

*Nota: El puntaje aprobatorio será de 85.00 puntos.*

#### 17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

##### Documentación adicional:

- Copia legible de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
- Copias simples de los documentos contenidos en folder.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades, de No tener sanción por falta administrativa vigente,

de No haber sido condenado y estar en procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.

- Declaración jurada de tener el equipamiento
- La experiencia general, debe ser sustentada con contrato, resolución u orden de servicio acompañado de boletas de pago y/o recibos de honorarios que acredite la contraprestación por la labor.

#### **18. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

##### **1. Declaratoria del proceso como desierto.**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.

##### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Ilave, junio de 2025.

PEDRO CHICCALLA CURASI  
JEFE (a) DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
UGEL EL COLLAO

# PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL EL COLLAO – II ETAPA

## 1. DATOS DE INFORMACIÓN

- a. Nombre del Proyecto : Evaluación y Formulación del Proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao – II Etapa
- b. Dependencia Responsable: Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
- c. Área usuaria : Área de Gestión Institucional
- d. Duración Total : 90 días calendario
- e. Ubicación del Proyecto : Provincia de El Collao, UGEL El Collao, Región Puno

## 2. TÍTULO DEL PLAN

Evaluación y Formulación del Proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao – II Etapa

## 4. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA

La formulación del Proyecto Educativo Local (PEL) de la UGEL El Collao es una necesidad urgente para mejorar la calidad educativa de la región, alineando las políticas locales con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional. El proceso de evaluación y formulación se enfoca en identificar y abordar las brechas educativas, garantizando que las propuestas desarrolladas respondan a las necesidades específicas de la comunidad educativa de la provincia, especialmente en el contexto de una población mayoritariamente aymarahablante. La participación activa del Consejo Participativo Local (COPALE) es esencial para asegurar que el proyecto sea inclusivo y refleje las prioridades educativas locales, asegurando la optimización de los recursos y el cumplimiento de las metas educativas.

## 5. OBJETIVOS

### Objetivo General:

- Evaluar y formular el Proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao con el propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes en los niveles educativos de la provincia, considerando las políticas regionales y nacionales.

### Objetivos Específicos:

1. Identificar la problemática educativa local y regional, así como las alternativas de solución para la actualización y/o formulación del PEL.
2. Establecer los lineamientos de política educativa, objetivos estratégicos y propuestas de desarrollo educativo en función del Plan de Desarrollo Local y Regional.
3. Alinear el Proyecto Educativo Local con las políticas nacionales y locales, considerando las necesidades del contexto sociocultural de la provincia.



## 6. METODOLOGÍA

El enfoque será participativo, aplicando técnicas cualitativas y cuantitativas. Se utilizarán encuestas, entrevistas, y grupos focales para recoger datos clave sobre las necesidades y problemas educativos locales.

## 7. ALCANCE

El alcance del plan abarca la evaluación, formulación y validación del Proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao, con especial atención a la identificación de problemas educativos, la participación comunitaria y la alineación con las políticas nacionales y regionales. El proyecto incluirá a todos los niveles educativos en los distritos de Ilave, Pilcuyo, Capazo, Santa Rosa y Conduriri.

## 8. METAS DE ATENCIÓN

De acuerdo con los términos de referencia que acompaña al presente.

## 9. RECURSOS

### Recursos Humanos:

- Especialistas de la UGEL El Collao.
- Miembros del COPALE.
- Facilitador del proceso de evaluación.
- Equipo técnico para diagnóstico, análisis y formulación.

### Recursos Materiales:

- Equipos informáticos y software para la recolección de datos y análisis (SPSS, Excel).
- Materiales para reuniones y talleres participativos.
- Documentos y reportes de los planes nacionales y regionales para consulta.
- Material didáctico y recursos educativos para el análisis de la situación local.

## 10. MATERIALES

- Software y Herramientas: Herramientas de análisis de datos (SPSS, Excel), plataformas para reuniones virtuales (Zoom, Google Meet).
- Materiales Didácticos: Presentaciones, documentos de apoyo para talleres, informes previos.
- Documentación del Proyecto: Formatos para encuestas, actas de reuniones, reportes de diagnóstico y formulación.

## 11. EVALUACIÓN

La evaluación del proyecto será continua, siguiendo un enfoque basado en los entregables y los resultados alcanzados en cada fase del proceso. Se realizarán reuniones periódicas con los miembros del COPALE y autoridades locales para evaluar los avances y realizar ajustes si es necesario.

Ilave, junio del 2025.

